

Novak Com



pan  
Seno  
y p  
20

Ayuntamiento al 120

mil.  
vula  
ewe  
Dazo

Sobre Comarib<sup>mes</sup> y Recaudadores

Se a  
cuis  
emas  
ser  
y p  
dila  
resan  
Se  
que

Preceden mi de p. p. an e. de  
ticia q. pido, y p. ello juro q. d.  
Antonio Balbino Martinez  
Sirena Francisco Martin =  
Auto= con presentada al conde D. Juan  
de Le acompañan y visto p. el Sr. D.  
Jorge del Molino, Arzobispo de los  
Consejos, Alcalde mayor por S.  
de esta Villa de Caravaca, en el  
diete de marzo de mil ochocientos  
veinte y cinco, dixo: Que median  
remedia justificando p. parte  
D. Antonio Balbino Mard  
poreis en p. hallaba de  
el mayor de esta Villa con leximo  
lo expidido p. la Autoridad con  
tante, y que p. el Regente y Arzobispo  
de esta Villa fue desposado de  
pleo p. acuerdo de diez y siete  
de mil ochocientos veinte y cuatro,  
causa justificada en un in  
cia: debiendon consecunida  
tegran p. integro al expresado  
D. Antonio Balbino Mard  
el empleo de tal Alcaide mayor  
de esta Villa, con el Excmo. q. d.  
esencia antes de la novedad ca  
da, a el q. se comparencia a esta  
dencia p. restituirle esta p.  
y mantenencia, haciendose en  
a D. Juan Alcaide, D. Manuel  
lino Navarro y D. Jose San  
recilla con en el ejercicio

ta en dover, que son la total ciento treinta y cinco  
mil quatro cientos noventa y cinco d. veinte y cinco,  
de cuyo oficio habiendose emera el Ayuntamiento, por  
vio nuevamente si acordar que se comparencien  
a los mencionados Recaudadores, a una Sala capi  
tular, a fin de que hicieren una liquidacion, cada  
uno del ramo que tiene a su cargo, para poder ve  
nir esta Corporacion en concien to lo que real  
y verdaderamente se aduda a la Comandaria  
principal. Nada de uno se ha podido conseguir

